

## **Requisitos para tramite de Seguro de Vida**

En caso de fallecimiento o Rehabilitación del estado de invalidez durante los 6 meses posteriores a su dictamen, no procederá el pago.

### **Gastos Funerarios**

En caso de fallecimiento del asegurado, el o los beneficiarios designado(s) en el certificado individual, podrán solicitar la suma asegurada de este beneficio.

Documentación:

#### **La documentación que se deberá integrar para el tramite de la reclamación:**

1. carta de reclamación de o los beneficiarios:
2. Certificado individual original, requisitado por el asegurado en donde consta la designación de los beneficiarios.
3. Original del acta de defunción
4. Original del acta de matrimonio o constancia de concubinato (certificada).
5. Original del acta de nacimiento del asegurado.
6. Original de acta de nacimiento del o los beneficiarios.
7. Original del talón o comprobante de sueldo.
8. Copias de identificación oficial, del asegurado y los beneficiarios.
9. Copia del comprobante de domicilio del asegurado y el o los beneficiarios.
10. En caso de invalidez total y permanente, dictamen de invalidez expedido por el IMSS O ISSSTE en original, carta reclamación, identificación oficial, comprobante de domicilio y ultimo talón de sueldo a la fecha en que se dio la invalidez